



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2019-MDCA

Cerro Azul, 30 de enero del 2019

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO:

Que mediante Memorandum N° 0075-2019-GM-MDCA, de fecha 30 de enero de 2019, el Sr. Caleb Gerson Ramos Llerena, Gerente Municipal propone a la Abg. Elayne Samantha Francia Chávez, para el cargo de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, con eficacia anticipada del 22 de enero del 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 manifiesta que las entidades públicas pueden contratar personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 aprueba la directiva que establece la escala remunerativa para los servidores del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo de la Administración Pública, concordante con el artículo 2° de dicha norma legal, que es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, quien debe adecuarse al Régimen Laboral CAS es el Jefe de la Unidad de Personal para efecto de asumir responsabilidades y atribuciones de Servicio Público.

Que, dicha plaza orgánica se encuentra debidamente presupuestada.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 069-2016-MDCA, a los instrumentos de gestión vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Abg. Elayne Samantha Francia Chávez, con eficacia anticipada del 22 de enero del 2019, para el cargo de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS.

Artículo 2°. – **NOTIFICAR**, a la persona interesada y a las Unidades Orgánicas la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA